

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 647. BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 27 de Agosto.

REVISION DE LA LEY SOBRE LA DIGNIDAD DE PAR.

El Sr. CASIMIR PERRIER, presidente del consejo, sube á la tribuna.

¡Señores! Venimos á llenar un deber que nos impone la Carta, librando uno de sus artículos á la consideracion de las Cámaras.

Desde mucho há la atencion pública se ha fijado en esta grave materia: y no dudamos que vuestras conciencias la miran con el mismo anhelo que hemos puesto en someterla á vuestra d. liberacion. El asunto que vamos á tratar ofrecerá sin duda el espectáculo de una discusion, libre de preocupaciones, aunque las tuviésemos personalmente; libre de compromisos, sean cuales fueren los que cada uno de nosotros haya podido contraer antes de pertenecer á esta corporacion; y triunfando de las opiniones sistemáticas, si la razon de Estado protestase contra nuestro propio convencimiento. Los consejeros de la corona darán por su parte, Señores, el ejemplo de este desprendimiento, ó mas bien no harán mas que seguir el que recibirán de vosotros.

No ignorais, Señores, con cuanto empeño hemos buscado todas las luces que podian ilustrarnos; sabeis que nada hemos omitido para allanar á la Verdad todos los caminos que podian facilitarle el acceso al trono y una pronta manifestacion en esta tribuna.

En una cuestion tan delicada incumbe á todos;—á vosotros que sois los órganos constitucionales del pais, como á nosotros que somos los guardianes de la constitucion, averiguar el estado de las cosas, bajo cuyo imperio vamos á deliberar.

Será el primero en tentarlo, porque el principal deber de un hombre público es esponer claramente los motivos de su conducta en una circunstancia determinada.

La Carta prescribe el exámen de su artículo 23, en 1831, imponiéndonos un deber que nos apresuramos á llenar.

El triunfo, que en las últimas elecciones han obtenido en algunos puntos del reino los partidarios de los antiguos privilegios, ha dado lugar á que se manifestase con igual calor y precipitacion una opinion contraria al principio esencial de la dignidad de par:—contra sus títulos hereditarios.

No nos pertenece impugnar ni calificar este hecho, porque fuera de la órbita de las

teorias y de los principios inspirados por el lejislador, existe un imperio de circunstancias que los hombres públicos no deben desconocer; y por lo mismo nos hemos creido precisados á examinar á la vez el estado de la cuestion y el del pais; á considerar el valor moral de las doctrinas, y la actual tendencia de los espíritus; á ponderar las opiniones y los intereses, á deliberar entre nosotros mismos, como miembros del poder lejislativo, y como miembros del gobierno. Este trabajo de nuestra conciencia; auxiliado por vuestras luces, nos ha conducido, independientemente de nuestras ideas y tal vez de nuestros deseos, á adoptar un arbitrio inmediato como ministros y los principios de que os hemos creido penetrados, han preparado nuestra opinion sino sobre lo que seria mas conveniente hacer, al menos sobre lo que es inevitable que se haga. (*sensacion*)

No atribuyais, Señores, á mis palabras alguna intencion hostil: os represento sin disfraz la situacion en que nos hallamos, para explicarnos y para explicar al pais una necesidad de la época en que vivimos.

Por estas declaraciones públicas, podemos librarnos todos de equivocarnos sobre hechos que nadie debe lisongearse de alterar, ni de dominar, porque la necesidad política de que hablo, puede ser reconocida sin inconsecuencia, y admitida sin hesitacion. Si lo que nos impone, tendrá buenos ó malos resultados, no es tan facil decidirlo en este momento, y solo la experiencia podrá demostrarlo en el porvenir.

Abramos, pues, la discusion, Señores, pero sin pretender cerrarla irrevocablemente (*rumores en la izquierda.—Silencio, silencio*). Concedamos sin reserva á la situacion presente lo que nos exige, pero no desheredemos prematuramente al porvenir. Proclamemos los hechos, sin inscribirnos irrevocablemente contra los hechos contrarios que puedan sobrevenir. (*rumores mas fuertes en la izquierda*)

Tal es el objeto de la ley que tenemos el honor de someteros, y en la que hemos procurado satisfacer, á lo menos por ahora, lo que exigian del lejislador las teorias y las circunstancias, los principios y los hechos, la constitucion y el pais.

Señores, estas observaciones eran sobre todo indispensables para nosotros, porque nos importa probar que en nuestras intenciones se hallará siempre la explicacion mas leal de los actos que podrian considerarse como concesiones á otros intereses que á los del pais.

El artículo 23 de la Carta está concebido en estos términos:—

“El nombramiento de los Pares de Francia, cuyo número es ilimitado, pertenece al Rey que puede variar sus títulos, nombrarlos á vida ó declararlos hereditarios, segun su arbitrio.”

Y el artículo 68 añade: que el artículo anterior será reconsiderado en la sesion de 1831.

Este exámen envuelve tres cuestiones. ¿ Los pares serán nombrados por el Rey, por un cuerpo electoral, ó por el Rey sobre una lista de candidatos elejidos?— ¿ Su número será limitado ó ilimitado?— ¿ La dignidad de par será hereditaria ó vitalicia?

Antes de empeñarnos en esta discusion, importa, Señores, deslindarla. Sus límites están fijados por el artículo 68 que libra á vuestra consideracion el artículo 23; porque lo demas se halla establecido ya por la constitucion. La Cámara de Pares existe constitucionalmente: sus relaciones, sus prerogativas están definidas por doce artículos de la Carta;—do esa Carta que ha votado como uno de los tres principales poderes del Estado y en que por su iniciativa ó cooperacion ha contribuido á cimentar, despues de la revolucion de 1830, las instituciones políticas y las leyes reglamentarias existentes. La legislatura de 1831 (y nadie puede dudarlo) debe pues ceñirse á exáminar los tres puntos siguientes: el modo de nombrar á los pares, su número y sus derechos hereditarios.

Para valorar estas cuestiones, Señores, es indispensable fijarnos en la naturaleza del gobierno, cuya constitucion estamos encargados de completar y en el estado del pais que la misma constitucion debe regir. Esta doble investigacion facilitará la solucion del problema que nos ocupa.

La naturaleza del gobierno en Francia es monárquica y la heredad del trono es su base cierta é incontestable. Está escrito en nuestro derecho público, y ha sido proclamado concordemente dentro y fuera de esta Cámara y por los órganos de todas las opiniones, que el gobierno monárquico es el único que conviene á la Francia. El principio de la eleccion popular ha depuesto su ambicion al pié del trono, y las costumbres del pais, asi como la lógica mas vulgar no pueden concebir una monarquia sin instituciones monárquicas, como en la época del consulado á vida, los republicanos no podian compren-

der que existiese una república bajo la autoridad de un jefe único y vitalicio.

Pero la monarquía francesa está templada por la división del poder legislativo en tres poderes. ¿Cuál es su destino, su acción respectiva y por consiguiente las condiciones de su existencia? hé aquí lo que importa determinar.

La monarquía constitucional abraza en sí un principio de conservación y otro de adelantamiento; y cada uno de los dos poderes legislativos recibe de la constitución el depósito de uno de estos principios. Así pues, mientras que el uno de estos poderes vela por la estabilidad de las instituciones fundamentales, el otro promueve el desarrollo y el perfeccionamiento de las leyes políticas y administrativas. Resulta, pues, que la conservación es el carácter del primero y la movilidad del segundo, y de allí arrancan las diferencias esenciales que se notan en su origen y en su composición. La Cámara de Pares debe emanar de un poder estable como el suyo:—de la monarquía; y la Cámara de Diputados de un cuerpo electoral móvil como ella.

Entonces las condiciones orgánicas de cada una de las dos Cámaras correspondrán a su respectiva misión; y lejos de someter los elementos de su composición a un cálculo de analogía, es preciso arreglarlos por argumentos de oposición. Si la elección popular es origen natural de la una, la institución régia es la norma necesaria de la otra.

Así, pues, sobre la primera cuestión, la de saber si el nombramiento de los pares debe ser uno de los atributos de la corona, después de haber pasado en reseña todas las objeciones hechas al sistema vigente, todos aquellos con que se piensa reemplazarlo, opinamos que una Cámara de Pares, compuesta de miembros elegidos por los mismos electores y a iguales condiciones que los diputados, no sería en realidad sino una segunda Cámara de diputados; lo que reduciría la organización constitucional del estado á dos poderes siempre rivales y á veces hostiles.

Elegidos por otros electores y con distintas condiciones, los Pares, á nuestro juicio, no representarían en la gerarquía de los poderes electivos sino opiniones ó intereses de una época anterior á la del período quinquenal, á que pertenece la otra Cámara, y que constituidos de este modo, no facilitarían los progresos que la elección se propone promover, ni opondrían obstáculos á un movimiento demasiado precipitado, que por su carácter de *elegidos del pueblo*, estarían condenados á seguir.

Pensamos que la mezcla de nombramientos monárquicos, y de elecciones populares en una misma Cámara ocasionaría una división que la haría incapaz de llenar su rol esencialmente moderador entre los dos poderes.

Pensamos que los mandatos vitalicios otorgados á los Pares elegidos, al lado de los mandatos temporáneos renovados cada cinco años, establecerían en los productos de un mismo principio una desigualdad mas

chocante que la que resulta de poderes emanados de principios distintos.

Pensamos en fin que una Cámara de Pares electiva, que representase á una larga distancia de su origen, las opiniones anejas de los electores que la hubiesen nombrado, al lado de las opiniones siempre nuevas de la otra Cámara, sería una contradicción perpetua, que fomentaría el desorden y la violencia.

Por estas consideraciones, nos hemos convencido, y no trepidamos en declararlo, que la elección y la dignidad de Par, son dos cosas que se excluyen mutuamente; dos palabras que representan ideas incompatibles entre ellas.

La corona nos parece el único poder colocado en una esfera demasiado elevada, demasiado luminosa para discernir en toda la estension del reino á los hombres, cuya posición y cuyos méritos los hacen acreedores á tan eminente magistratura.

Y el mismo sello de nacionalidad impuesto, y exigido en nombramientos de tanta importancia, bajo un gobierno sometido al fallo de la opinión; es precisamente el que reprueba la idea y la necesidad del sistema de candidatura que se propone para ilustrar las elecciones del trono.

(Continuará.)



DOCUMENTO OFICIAL.

La publicación que hace el *LUCERO* de los documentos, es oficial.

Buenos-Aires, Diciembre 6 de 1831.

Habiendo regresado de campaña á esta capital el Exmo. Sr. Gobernador propietario de la provincia, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS; el Gobierno delegado ha acordado y decreta.

Art. 1. Cesan desde esta fecha los efectos del decreto de 23 de Marzo del corriente año; y en consecuencia resume el mando de la provincia el Exmo. Sr. Gobernador propietario de ella, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

2. Comuníquese á quienes corresponde públicamente, é insértese en el Registro Oficial.

Tomas Manuel de Anchorena.
Juan Ramon Balcarce.
Manuel J. Garcia.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 7 DE 1831.

Continuacion del artículo que quedó pendiente en nuestro núm. 644.

El arbitrio propuesto por el Sr. Ministro de hacienda es tan fecundo en resultados, como sencillo en su combinacion. Influirá en los fondos pú-

blicos, relevándolos del estado de depresion en que yacen desde mucho há; librará al erario de una deuda que le es onerosa:—aumentará por un lado el caudal de la caja de amortizacion, y descargará al Gobierno de los pequeños y molestos cuidados que trae consigo la administracion de una propiedad, insignificante por su producto, y sumamente dispendiosa por su conservacion.

Todas las fincas del estado, segun la declaracion del mismo Sr. Ministro de hacienda, producen al fisco 40,000 pesos anuales. Por los datos que hemos podido adquirir, su valor total no baja de 3,000,000, sin incluir las pocas destinadas ó para destinarse á objetos de utilidad pública; así es que el producto de la venta de la tercera parte de una propiedad, cuya renta líquida no alcanza á 14,000 pesos, empleado en fondos públicos, aumentaría los recursos anuales del erario en 100,000 pesos, después de haberle ayudado á retirar de la circulacion sus pagarés, cuyos intereses mensuales absorben 400,000 pesos de sus ingresos. En esta sola operacion, el Gobierno, cumpliendo con sus obligaciones y robusteciendo su crédito, gana cerca de medio millon de pesos, que podría destinar á la caja de amortizacion de billetes de banco, para mejorar el medio circulante.

Otra consecuencia natural de la desaparicion de los pagarés, es aumentar el número de los compradores de fondos públicos, que nadie solicita, en este momento por las garantías y ventajas que ofrecen las letras de la tesorería. A nuestro modo de ver, esto solo bastaría á hacer subir los fondos; así como la multiplicacion de los pagarés ha debido y debe necesariamente perjudicarlos.

Por cualquier lado que se mire la operacion que propone el Sr. Ministro de hacienda, promete ventajas y ventajas muy considerables. El único defecto que le encontramos, y que acredita la bondad del principio en que estriba, es no haberse dado una mayor estension á la venta de las fincas; porque si la enagenacion de una tercera parte es tan provechosa para el erario, ¿porqué no desprenderse de su totalidad?

(Continuará.)

Felicitemos al Sr. D. Pablo Caccianiga, profesor de dibujo en la Universidad, por los progresos asombrosos de D. Carlos Tejedor, que en su tierna edad de doce años, y á los tres de es-

tudio, ha dibujado con una rara perfeccion un cuadro representando á Homero ciego, guiado por un niño, y en uno de sus raptos poéticos.

El Gobierno, á quien el Sr. Caccianiga ha sometido la obra de su jóven alumno, ha manifestado á uno y otro su particular agradecimiento.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

Tenemos que ocuparnos de un asunto que nos atraerá la animadversion de algunas personas con quienes deseamos tener nuestro crédito bien puesto. Esta es una parte del bello sexo que es naturalmente inclinada á ese lujo, enemigo de la sociedad cuando es excesivo, como el que se ha introducido entre nosotros; algunos escritores lo atribuyen á la desigualdad de las fortunas, pero esta regla aqui falla. El que se dirige por ella, juzgaria que las mayores comodidades de la vida son tan comunes, que casi no se conoce la clase media. Tal es lo que se generalizan aquellos artículos que tienen el precio mas subido. Estos gastos cuantiosos en un pais que ha sufrido desgracias de todo género que no son fáciles de imitar, deben precisamente ocasionar una ruina universal. Es un motivo poderoso del lujo ese deseo de distinguirse sobre todos los demas, y este es imposible satisfacerlo, porque siendo una la aspiracion de todos, en nadie se puede reparar, y no se consigue el objeto que se han propuesto. El lujo desacredita á las Repúblicas, y las presenta muy distantes de su perfeccion, porque los espíritus principian á dirigirse hácia su interés particular y se hacen enemigo de las leyes que los sujetan.

Todos lamentamos el rigor de las circunstancias; nos aterroriza la idea de la miseria; pero todo parece imaginario porque son distintos los efectos que se advierten. Jamás está el teatro mas concurrido que cuando se aumenta el precio de la entrada bajo cualquier pretexto frívolo. Las señoras con la variedad de sus peinones, tienen impuesta una contribucion onerosa á sus maridos. Se encuentra una porcion de jóvenes á quienes no se les conoce un gran giro, empleados que disfrutau una escasa renta, pero que se presentan de un modo que no se les puede clasificar ni en la mediania. Todo esto nos induce al convencimiento de que debemos buscar un medio que atempere los efectos del lujo. El es sumamente perjudicial, arruina las familias, y de consiguiente corrompe el Estado. Un economista acreditado, lamentando esta pasion funesta, opina que el medio mas apropósito y filantrópico al mismo tiempo, es—*animar en la nacion el espíritu de beneficencia; porque todos los gastos que se refieren á este precioso sentimiento, tienen la doble ventaja de dulcificar la suerte del pobre, y aprovechar la parte que los ricos pueden aplicar á objetos de magnificencia.* ¿Qué ocupacion mas útil puede darse á la riqueza que destinar una parte del superfluo al consuelo de la clase mas indigente de la sociedad? El placer que debe

producir una accion benéfica sobrepasaria á esa momentánea satisfaccion de emplear una gran cantidad de dinero en la compra de un mueble, que en el momento de tenerlo ya nos fastidia. No queremos que se desprecien todas aquellas cosas que pueden hacer más cómoda nuestra existencia, ellas son necesarias á la vida, pero sí opinamos que deben economizarse esos gastos inútiles que solo sirven para enriquecer á un codicioso, que después se rie de nuestra credulidad. El estado de seguridad inalterable que ofrece el pais nos proporcionará muy pronto medios de reparar nuestros quebrantos, y entonces será tiempo que nos dediquemos á formar sociedades de beneficencia que presten auxilios al desgraciado y consuelen al infeliz á quien la fortuna haya condenado al olvido de sus favores.

Nuestros sentimientos parecerán exóticos, pero ellos se han puesto en planta en algunas naciones con un éxito muy feliz, por esta razon suplicamos al Sr. Editor quiera presentarlos á la luz pública en su acreditado periódico.

Un Filántropo.

Sr. Editor.

En los tres dias que corren desde el arribo del Sr. Gobernador no cesamos de felicitarnos al observar la complacencia pública. A nuestro juicio este es un presagio muy feliz. Los alucinados deben desengañarse y olvidar enteramente las tristes esperanzas que pueden alimentar de volver á condenarnos á todos á la muerte. La opinion se uniforma á toda prisa, y es el mayor imposible solicitar que retrograde una mayoría que por convencimiento quiere sostener el orden público. Dificilmente se presentará una ocasion mas favorable para constituir el pais, y no dudamos que los patriotas experimentados que presiden sus destinos llenarán completamente el compromiso que han contraido. ¿Qué supone la oposicion? ¿Quiénes la componen? Es ridiculo ocuparse de ella. Cuatro muchachos aturdidos que ellos mismos no saben lo que pretenden, y que ya por hábito se han propuesto aparecer enemigos del actual orden de cosas. Unos cuantos *chuchumecos* sin opinion, sin talentos, ni servicios, lo sería precio buscarlos en un caso de apuro, porque se esconderian bajo siete estados de tierra. Esta clase de gente infeliz es la que aparentando un aire de saber, y clasificándose unas personas muy distinguidas, son las que se mantienen con medias palabras tan insignificantes como ellos. Esta mania se los quita con hacerlos servir en la milicia á su turno, sin admitirles personeria. A muy poco tiempo se ponen al corriente de lo que pasa en el mundo, y tambien dejan de estar ociosos; motivo tal vez porque no estan pensando mas que en sonceras que los ponen en muy mal punto de vista.

Saluda al señor editor

Un federal.

Señor Editor.

Sírvase Vd. dar un lugar en sus páginas á la narracion del siguiente hecho que al mismo tiempo que sorprenderá al público por su caracter de atrocidad, y barbarie servirá á excitar su compasion, hácia tantas desgraciadas familias, que las circunstancias del tiempo han obligado á dejar las comodidades del pueblo, y buscar un asilo en la campaña, luchando contra la intemperie, y el rigor de las plagas que la affigen.—El día 25 de Noviembre próximo pasado, en el cuartel número 30 de Quilmes, una Sra. que accidentalmente estaba ausente de su marido, como á las cuatro de la tarde, fue acometida en su misma casa por un tal D. En-

sebio Almiron, que fue acompañado de un hijo del alcalde, y aprovechando un momento de soledad, y la debilidad de su sexo, le dió tantos golpes y palos, que la dejó bañada en sangre y gravemente estropeada: hasta que á las voces acudieron algunas personas que estaban inmediatas, y se retiró Almiron y su socio á casa del alcalde, quien informado del hecho se negó á interponer su autoridad. Todo consta del sumario que, aunque está concluido hace una semana, aun no han venido al juzgado. Allí se hará mérito tambien, y con documentos, de iguales atentados que por dos veces antes de ahora ha cometido el mismo Almiron contra la misma señora.

Un testigo.



PUERTO.



ENTRADA.

Zufaca brasilera *Alianza*, de Santos en 11 dias, con azucar, á N. Martinez.

Bergantin paquete *General Ronda*, de Santos el 29 de Noviembre, con azucar, á Dowdall y Lewis.

Fragata americana *Carolinian*, de Filadelfia, Janeiro y Montevideo.

SALIDA.

Goleta paquete *Rosa*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

ENSEÑANZA DE FISICO MATEMATICAS.

Como catedrático de ciencias fisico-matemáticas de la Universidad, tengo el honor de poner en conocimiento del público, haber presentado unos alumnos de primer año al examen de orden, conforme al reglamento de la Universidad. Con este motivo, teniendo ademas otros alumnos particulares, que se hallan en estado de rendir un examen público, y deseoso por otra parte de que los padres, y los profesores de la ciencia juzguen exactamente del grado de adelantamiento en que se hallan unos y otros alumnos, he obtenido poder disponer de una sala aparente en la misma Universidad, donde me propongo presentar otro género de examen á discrecion en los dias 9 y 10 del corriente, desde las 5 de la tarde hasta las 7½. Al efecto invito muy particularmente á los Señores padres de los alumnos que se presentarán allí, á los profesores de esta ciudad, y en general á todas las personas aficionadas á los progresos de la juventud, á fin de que todos como gusten se sirvan hacer las cuestiones relativas á los ramos estudiados según los cuadernos y programas que estarán á la vista. El local será dispuesto de modo que todo el concurso pueda formar concepto de todo lo que se habie, y cada concurrente pueda asimismo ocupar á los examinandos con las cuestiones, por 30 minutos en el orden indicado.

Me considero desde luego muy honrado si logro ser favorecido con la concurrencia que la importancia de la materia me da derecho á esperar. Lograré al mismo tiempo satisfacer uno de los mas esenciales objetos de mis desvelos, y es de que ellos sean conocidos y apreciados por los padres de mis discipulos y por el público en general.

Alumnos examinandos.

D. Tomas Agüero.
Enrique de la Fuente.
Roque Perez.
Francisco Eguren.
Marcelino Carballido.
José Maria Gonzalez.
Eduardo Acevedo.
Antonio Perez.
Isidoro Babio.
Tomas Castro.
Facundo Larrosa.
José Maria Cuenca.
Angel Donado.
Ramon Elgueros.

Materias.

Aritmética general en toda su estension.

Algebra hasta concluir las teorías de las ecuaciones de segundo grado.

Geometría, primera sección que comprende el tratado de la línea recta, y todas sus combinaciones, es decir, las rectas consideradas en un plano, con respecto a su grandor, y con respecto a su posición y grandor (B).

Ademas un cuaderno de ejercicios de las principales operaciones de Aritmética y Algebra con un gran número de problemas sacados de varios autores.

Alejo J. Outes.

(B) El estudio de los ramos indicados se ha hecho por los cuadernos redactados por el virtuoso y científico Dr. D. AVELINO DIAZ.

AVISO.

EN la calle de Chacabuco número 133 del mercado media cuadra, para el Sud, se vende leche buena: el que guste puede ocurrir allí. d 7 lv

AVISO DE LA POLICIA.

SE busca a remate el alumbrado público de las cuatro secciones en que en este ramo esta dividida la ciudad, en la inteligencia de que un solo individuo no podrá rematar sino una sola de ellas bajo los terminos y condiciones, de que podrá enterarse en la contaduría del departamento presentando las propuestas en el buzon de la casa central hasta las 12 del día 16 del corriente en que serán abiertas y elevadas a la superioridad para la aprobación de la que resultare mas ventajosa. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1831.

6428 pesos 4 reales.

EN la calle de Corrientes que hace esquina con la de Montevideo se halla una casa situada en dos cuartos de tierra tasada en seis mil cuatrocientos veinte y ocho pesos cuatro reales, por cuya cantidad se hará. El que la quiera comprar ocurra a la cuadra de dicha casa calle del Parque núm. 378. d 7 3v

EL CURA DE SAN JOSÉ DE FLORES.

NO pudiendo por sus atenciones dirigirse personalmente a sus amigos y demás bienhechores que han contribuido a la construcción del nuevo templo, tiene la satisfacción de anunciarles por sí, y a nombre de la comisión encargada de dicha obra, que el domingo 11 del corriente se hará la colocación de aquel, esperando de los mismos que con su concurrencia sellarán los esfuerzos con que han secundado a la vez la parte que en tan interesante objeto han tomado

Martin Boneo.

AVISO.

SE necesitan oficiales de prensa en la imprenta de este periódico, con calle de Chacabuco núm. 10. Las personas aptas para tirar o batir pueden presentarse en dicha oficina.

Pan de superior calidad a 7 reales el peso y a 6 y medio.

DESDE el jueves 9 del corriente se vende en la panadería conocida por de Plances calle del Buen Orden núm. 43 de la plaza de monsera, cuadra y media para el retiro, tambien harina del pais a precios cómodos. d 7 1 v

TIERRAS EN ENFITRUISIS.

SE vende la acción sobre un terreno inmediato al pueblo del Salto, que se compone de 12 leguas cuadradas de superficie. Los que quieran tratar por dicho terreno ocurran a J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida número 40. d 7

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposición se busca a remate en la colecturía general a quien mas diere a dinero de contado las casas pertenecientes al Estado situadas en la Plaza de las Artes por lotes en la forma siguiente.

Primer lote para el 14 del corriente.

La esquina que hace frente al Sud en la calle de Cangallo, cuartel No. 12 con terreno de 12 y una tercia varas para el Este y 32 de fondo de Sud a Norte, avaluada en 30,800 pesos.

Segundo lote para el día 15.

La casa en la Plaza de las Artes formando altos en su frente, cuyo terreno se compone de 37 tres cuartas varas frente al Oeste y 13 de fondo que corren al Este, avaluada en 30,800 pesos.

Tercero lote para el día 16.

La casa baja situada en la misma plaza, en terreno de 29 varas de frente al Oeste y 33 y media de fondo al Este, quedando un matillón por la parte del Norte, cerrado, y se compone de cuatro dos tercias varas de frente al Oeste y 15 de fondo al Este, avaluada en 31,300 ps.

Cuarto lote para el día 17.

La casa que forma esquina al Norte y Oeste en la calle de Cuyo, cuartel No. 12, con terreno de 17 y media varas de frente al Norte y 39 tres cuartas de fondo que corren al Sud, haciendo frente a la Plaza de las Artes, en cuyo terreno se hallan edificados unos altos, avaluada en 38,200.

Las personas que se interesen por dichas fincas, dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas separadamente esplotándose en la cubierta el lote a que se dirige, hasta las 12 de los días señalados, a dicha oficina, las que abiertas y publicadas a presencia de los que concurren al acto, se elevarán a la superioridad para la resolución que correspondiere.

Buenos Aires 6 de Diciembre de 1831.

SARMIENTO.

AVISO.

SE alquila la casa alta No. 9 en la calle de la Reconquista y en el No. 3 daran razon: en la plaza del retiro se vende y alquila la casa número 0, en la antedichanúmero 3 calle de la Reconquista daran razon. d 7

AVISO INTERESANTE.

SE venden dos carros y una soppada de buen uso; los todos a precios equitativos. Tambien un criado de 22 a 23 años muy robusto y sano, su precio 1105 pesos, moneda corriente. Los SS. que lo necesitan pueden ocurrir a la calle de las Artes, N. 152 donde se pondran tambientratar de la cura general de todas las enfermedades de los caballos. d 7 4 v

AVISOS.

AVISO.

SE desea alquilar una casita nueva con dos dormitorios, un baño, cocina, lugar y 2 patios en frente al cementerio del Norte contigua a la casa de D. Mariano Narbaja que está en el mismo paraje y quien dará las llaves y su precio. d 6 2v

AVISO AL PUBLICO.

EL DERECHO DE CORRALES DE ABASTO DE ESTA CIUDAD para el año de mil ochocientos treinta y dos, que empezará a correr y contarse desde el 19 del proximo entrante Diciembre, se busca a remate en la colecturía general. Los que quisieren hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas a dicha oficina hasta las doce del día doce del citado mes, las que abiertas y publicadas se elevarán a la superioridad para la aprobación correspondiente. Siendo prevención que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales y que mensualmente se entregará en la tesorería la duodécima parte del importe del remate giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Ayres, 6 de Noviembre de 1831.

SARMIENTO.

CRIADA HUIDA.

UNA negrita de 13 años de edad, algo baja, cara lina redonda, bonita de facciones, lleva un vestido de nanquin color ante, 6 mahón, otra pollera abajo de bayeta o paño azul, un reboso de bayeta verde descolorida; se llama Pascualita. Se gratificará quien la presente al amo que vive en la calle de la Plata No. 223. d 6 3 v

AVISO.

La muy veloz y acreditada zamacá ITATI, patron Antonio Marquez, dará la vela sin falta alguna el Sábado 10 del corriente para los puertos de Paraná y Corrientes; tiene la mayor parte de su carga a bordo; sin embargo puede admitir algunos bultos y pasajeros. Para una ó otra cosa ocurranse a Martín Martínez calle de la Florida No. 9.

NOTA: Se previene a los SS. cargadores y pasajeros, que el Sábado proximo deben estar a bordo, no siendo responsables de los perjuicios que puedan originarse.

PÉRDIDA.

El Sábado a las 12 del día se desapareció un niño de edad de tres años de la puerta de una habitación. La sencillez con que estaba vestido no permite dar otras señales que las naturales: es delgado, morenito, delgado y crespo, ojos negros, y aunque ladino no podrá decir a quien pertenece: si alguna persona pudiere dar noticia del niño ocurra a la calle de Lima número 200 en donde se halla la madre.

VENTA INTERESANTE.

UN terreno de estancia de 16 1/2 leguas cuadradas, forma una rincón entre los arroyos Dayman y Curumbé, dista 10 1/2 leguas del puerto de Salto en el Uruguay; provisto de aguas permanentes en la mayor seca; con abundancia de maderas para edificaciones. Los que se interesen dirijan sus propuestas a D. Felipe Somosa corredor de número 226 8v

UN NEGRO ESCLAVO

QUE sabe coniar, se vende; calle del Perú No. 35, daran razon. d 5 3v

AVISO.

SE necesitan una persona inteligente para cuidar un niño recién despedido. En la casa núm. 140 calle de Belgrano daran razon. n 26 8v

ATENCION.

Interesante a las casas de familia que gusten de comodidades.

EN el almacén No. 66 calle de la Piedad se ofrecen de venta a precios muy reducidos los artículos siguientes.

Esteras de esparto eternas por su duracion. Té imperial, hipson y negro en cajitas. Barrillos de chorizos de Extremadura. Harinas de maiz en medias barricas, juegos para café blancos y azules, cristales de todas clases de mucho gusto, yerba parraguá, azúcar blanca y terciada, palas, sartenes surtidos y otros infinitos artículos. dic 1

REMATES

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 50.

Hoy Miércoles 7 del corriente a las 11, se rematarán precisamente a la mejor postura patillas anchas de hilo finas, averiadas por cuenta de arguadores. AL MISMO TIEMPO.—Bramantes finos de algodón, cecos de colores para vestidos, brines de hilo finos

y regulares, trues de hilo, alemaniscos, listados finos para vestidos, pañuelos punzó de 1/2 id de algodón pintados, cintas de raso surtidos, zarzas, muselinas bordadas, id lizas muy finas, vestidos bordados de lino, hilo de cártel, pantalones de mahon y de piel blanca, camisas de algodón, fuques ingleses de última moda, pieles blancas, irlandas y coletas aplomadas, cecos anchos finos, géneros para ponchos de varias clases, tripe, gergones, guantes para hombres blancos y amarillos, sombreros ingleses blancos y negros y para niños, marroquines para zapatos, peinetas, botones para chalecos, trencillas de varias clases para vestidos, estuches para barba, escritorios portátiles con estuches para barba, espejos para sala, cajas de platina y de madera, una bomba de cristal de rosca, nappes españoles, algodón, sardinas, salchichones y otros diferentes efectos.

Tambien se rematará indispensablemente.

Una mesa de costurero y una caja de costura, una cómoda con escritorio, 1 alfombrado, 1 docena cucharas de plata, media id para postre, media id para té, cuatro cucharas de mostaza de plata, dos tijeras de id para uñas, un par pinzas de id para azúcar, cinco tenedores de id para encurtidos, una caja azucarera y guardafués de id de piedra, dos espejos, un reloj de sobremesa, un par candeleros de platina de tres luces, cuadros para sala, un mapa-mundi, libros clásicos ingleses.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy miércoles 7 del corriente se rematará precisamente a la mas alta postura y por cuenta de quien pertenezca 10 bocas de calao, 20 barricas almídon, arroz, 16 hipson, perla e imperial, clavos de comer, flor de clavo, habenques, tabaco de mascas, velas de esmer, alpiet, mostaza, cigarrillos, jabón, nappes, ginebra, coñac, vino, rapé en barriles y en paquetes, y otros muchos artículos que se anunciarán al tiempo de la venta. A las 11.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy miércoles 7 del corriente a las 11 en punto de la mañana se venderá un elegante surtido de efectos nobles cuyo porvenir es como sigue.

Muselinas de colores, listados finos, bramantes tiradores de seda gazas anexas, paños finos y entre finos, pañuelos de gasilla, adormados y lisos, peinetas de carí de moda lisas y caladas, id chicas de rulos, irlandas, bretañas de hilo, brines blancos y plomos, pañuelos colchados de seda, chales, pañuelos de guardia de capote, y de 4 guardas, merinos, gergas francesas, chales de gasilla, botones para chalecos, pañuelo fioco de luna, y en coco, zarzas, lonas y brines de Rusia, primelos, lanillas, hilo blanco y de color de obillos, tiradores de punto, topa hecha de varias clases, colchas de algodón, coletas de hilo, gergas y ponchos inglesas, zapatos de hombre, abotinados hilo en carreteles, pañuelos de algodón, id de seda surtidos, pañuelos de reboso de seda, becerros frescos, Le Roy frances legitimo de Cottin.

Para almaceneros.

Papel blanco español, café en bolsos, jiron en cajones, 50 quintales galleta fina, azúcar en bolsos y en barricas blanca y terciada, nappes finos y entre finos, te perla e hipson en cajas chicas, ginebra en frascos, pipas, ginebrón en en bolsos y pipas, almídon de trigo harina de id, y otros infinitos renglones que se verán al tiempo de la venta.

El remate anunciado por Giadaz y Ca. para el 5 del corriente en casa de D. Juan Ignacio Benavides de los efectos de la testamentaria del finado Santa-Maria, se ha suspendido por algunos dias por tomar razon de muchos efectos y otras cosas que pertenecientes a dicha testamentaria.

Por Lavalle y Macome.

Interesante a los almaceneros, en la calle nueva de Santo Domingo.

Hoy miércoles 7 del corriente se venderán por cuenta de quien pertenezca sin reserva alguna, 50 barricas arroz de la Carolina, 30 id id id, 11 barricas hacalao, y otros renglones de almacén.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Plata No. 134.

Hoy miércoles 7 del corriente a las 11 se venderán sin reserva alguna y por conclusion de cuentas lo que sigue.

Una partida de harina superior de Norte America. Una partida azúcar blanco y terciado. Una id. cedrunas sevillanas. Una id. arroz en bolsos. Una id. ponchos calamacos, 5 a palus y caris azules y negros, gergas de varios clases, 1 partida de cristales, 1 id de alverjas, caballas en salmuera, hacalao en id. y zuelas.

En seguida.

Una partida de semillas de alfalfa que se venderá indispensablemente.

Por los mismos.

Calle de la Florida núm. 18.

El viernes 9 del corriente a las 11 en punto se venderá precisamente un resto de obras españolas, francesas e inglesas, cuyos catálogos se pondrán de manifiesto. Igualmente algunos mapas, papel de cartas, y otros artículos que se verán antes de la venta.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

Calle de Chacabuco, número 10.